



SERVIGTEC

10. POLÍTICAS PARA LA PREVENCIÓN DEL LA/FT

Servigtec bajo sus mecanismos de **control, ética y transparencia a través de su SAGRILAFT** se abstendrá de establecer cualquier relación de negocios o de cualquier otro tipo con personas naturales o jurídicas cuando se presenten elementos que conlleven dudas fundadas sobre la legalidad de las operaciones o licitud de los recursos. Para estos efectos, no se establecerá ninguna relación de negocios o de cualquier otro tipo con personas naturales o jurídicas incluidas en listas consideradas por Servigtec como restrictivas. Las actividades que se realizan para la prestación del servicio con sus Asociados son estrictamente confidenciales y la información relacionada no debe ser difundida ni internamente ni externamente.

Políticas para vinculación de Asociados:

Toda persona natural o jurídica que desee vincularse contractualmente con Servigtec deberá cumplir con los requisitos contemplados en el **Sagrilaft** y los procedimientos internos establecidos por el Sistema Integral de Gestión.

Todo asociado debe suministrar la documentación y datos solicitados y deberá ser consultado en las listas restrictivas / vinculantes ONU.

Si se determina por la criticidad de la operación y el volumen de servicios/productos debe realizarse visita presencial al domicilio del asociado o instalaciones físicas con tal de verificar la legalidad de sus operaciones.

Políticas para la vinculación de Empleados/contratistas:

Servigtec desde su Sistema Integral de Gestión ha establecido un proceso interno para la selección y vinculación de personal el cual debe cumplirse en cada una de las etapas allí descritas por parte del área de Recursos Humanos.

Cualquier persona que aspire a vincularse como empleado, no podrá haber sido sancionado por ningún tipo de delitos, incluidos los relacionados con lavado de activos y financiación de terrorismo.

Cuando se compruebe la participación de un empleado en actividades internas o externas relacionadas con lavado de activos y financiación de terrorismo será inmediatamente desvinculado.

V03 febrero 2024


Juan Manuel Silva Ruiz
Representante Legal
SERVIGTEC LTDA



SGSCS-2001248



COD- SC66201



SP-2001349



Bogotá Airport Authority - Airport Clearance
COD SC00489-1-1



COD GA 566



COD GS 1316



CP-CER-SND0175

